

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Edificio Quatre Cantons

Asistentes

PRESIDENTE

D. Vicent Francesc Sales Mateu, Delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación.

VOCALES

Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, vía telemática.

Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Sección de la Intervención General Municipal, vía telemática.

Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, que actúa a su vez como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asisten al acto, D. Juan Carlos Sanchís Roca, Jefe del Negociado de Infraestructura Verde y D. Tomás Fabregat Campos, Jefe del Negociado de Gestión medioambiental, Adjunto de Sección

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor. 58.207/2023 – Servicio de conservación y mantenimiento y del suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines del término municipal de Castelló de la Plana, dividido en lotes, con reserva del Lote 3 a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y/o a Empresas de Inserción según lo establecido en la disposición adicional 4ª de la LCSP.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Por la Mesa se examina el informe de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por los referidos técnicos municipales de valoración de las proposiciones admitidas presentadas por los licitadores respecto a los criterios basados en juicios de valor de los distintos lotes, con el siguiente resultado:

▪ LOTE 1 ZONA MARÍTIMA

PROPUESTA TÉCNICA	
EMPRESA	TOTAL
FOBESA	13,20
SAV	6,60
INNOVIA	8,30
SOLAMBIENT	19,90

La puntuación de las ofertas técnicas presentadas por S.A. Agricultores de la Vega (SAV) de Valencia e Innovia Coptalia, S.A.U. (Innovia) es inferior a la puntuación mínima exigida en la cláusula 10ª del PCAP que dispone que: "Quedarán excluidas del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración total asignada al apartado "PROPUESTA TÉCNICA", motivo por el cual la Mesa de Contratación propone rechazar las proposiciones de ambos licitadores por considerar que su calidad técnica es insuficiente.

PROPUESTA DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
EMPRESA	TOTAL
FOBESA	14,56 puntos
SOLAMBIENT	18,64 puntos



PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B LOTE 1 ZONA MARÍTIMA

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE B
FOBESA	27,76 puntos
SOLAMBIENT	38,54 puntos

▪ LOTE 2 ERMITAS:

PROPUESTA TÉCNICA	
EMPRESA	TOTAL
EULEN	19,9
JARDINCAS	25

PROPUESTA DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
EMPRESA	TOTAL
EULEN	5,28
JARDINCAS	13,2

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B LOTE 2 ERMITAS

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B
EULEN, S.A.	25,18
JARDINCAS, S.L.	38,2

▪ LOTE 3 DEPENDENCIAS MUNICIPALES

PROPUESTA TÉCNICA	
EMPRESA	TOTAL
RECIPLANA	14,85
NOVUS	8,25
DIVERSELEVANTE	14,85
CENTROEMPLO	6,60

La puntuación de las ofertas técnicas presentadas por Novus Inserción, S.L. (Novus) y Compañía Especial de Empleo e Integración, S.L. (Centroempleo) es inferior a la puntuación mínima exigida en la cláusula 10ª del PCAP que dispone que: "Quedarán excluidas del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente aquellas ofertas que no superen una puntuación mínima de 12,5 puntos en la valoración total asignada al apartado" PROPUESTA TÉCNICA, motivo por el cual la Mesa de Contratación propone rechazar las proposiciones de ambos licitadores por considerar que su calidad técnica es insuficiente.

PROPUESTA DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
EMPRESA	TOTAL
RECIPLANA	9,90
DIVERSELEVANTE	8,58



PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B LOTE 3 DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B
RECIPLANA	24,75
DIVERSELEVANTE	23,43

▪ LOTE 4 RESTO DE ZONAS VERDES

PROPUESTA TÉCNICA	
EMPRESA	TOTAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A	25

PROPUESTA DE MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	
EMPRESA	TOTAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	16,60

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B LOTE 4: RESTO DE ZONAS VERDES

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	41,60

A continuación, la Mesa procede a la apertura de los sobres C presentados por los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

▪ LOTE 1 ZONA MARÍTIMA

- Fomento Benicasim, S.A., ofrece un porcentaje de baja del 9,77 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP y aporta propuesta de ejecución de las 7 mejoras propuestas en el PCAP.

- Soluciones Ambientales Castellón, S.L.U., ofrece un porcentaje de baja del 5,10 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP y aporta propuesta de ejecución de las 7 mejoras propuestas en el PCAP.

▪ LOTE 2 ERMITAS:

- Eulen, S.A., ofrece un porcentaje de baja del 10,94 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP y aporta propuesta de ejecución de las 3 mejoras propuestas en el PCAP.

- Jardinería de Castellón, S.L., ofrece un porcentaje de baja del 5,10 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP y aporta propuesta de ejecución de las 3 mejoras propuestas en el PCAP.

▪ LOTE 3 DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

- Reciplana Recuperacions 2010, S.L., ofrece un porcentaje de baja del 5,68 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP.

- Diverselevante, S.L., ofrece un porcentaje de baja del 6 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP.

▪ LOTE 4 RESTO DE ZONAS VERDES:

- Vivers Centre Verd, S.A., ofrece un porcentaje de baja del 5 % respecto al tipo de licitación que figura en la cláusula 3ª.3 del PCAP y aporta propuesta de ejecución de las 24 mejoras propuestas en el PCAP..

La Mesa de Contratación comprueba que de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP y el art.149 de la LCSP, la oferta económica presentada por Eulen, S.A. respecto al **LOTE 2**, se encuentra incurso en presunción de anormalidad por obtener un índice de temeridad de 1,094, superior a 1, calculado según la fórmula prevista para el presente supuesto en que el número de ofertas que concurren es inferior a cuatro.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda requerir a dicho licitador para que justifique su oferta en los términos que establece el art. 149 de la LCSP y la referida cláusula del



PCAP mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes y, una vez se reciba, en su caso, dicha justificación sea remitida junto a la demás documentación presentada por los licitadores a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en el PCAP que rige la contratación y emisión del correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto se extiende la presente acta firmándola los miembros de la Mesa.

